ACTA. En la ciudad de Montevideo, a los siete días del mes de noviembre de 2016, reunido el Consejo Superior Tripartito (Ley N° 18.566), por la delegación del Poder Ejecutivo la Subdirectora Nacional de Trabajo Sra. Cristina Fernández, el Dr. Hugo Barretto Ghione y la Dra. Beatriz Cozzano. Contando con la presencia de la Dra. Carolina Vianes, el Dr. Carlos Rodríguez presidentes de grupos en los Consejos de Salarios y la Dra. Laura Zúñiga en la Secretaría del Consejo Superior Tripartito; por la delegación del sector empleador el Dr.Juan José Fraschini, el Dr.Roberto Falchetti, el Dr.Ignacio Castiglioni y Cr.Hugo Mongomery; y por la delegación del sector trabajador los Sres. Milton Castellano, Julio Burgueño, José Fazio, Dr. Héctor Zapirain. Se pasa a tratar el orden del día propuesto: 1. Consulta a los actores sociales sobre los siguientes temas: Proyecto de ley sobre Trabajo Nocturno y, Proyecto de ley sobre la Inserción laboral de personas con discapacidad en el ámbito privado. Recepción y tratamiento de los informes recibidos por las delegaciones de trabajadores y empleadores respecto a los proyectos de ley consultados. 2. Varios. PRIMERO. Se solicita a la Secretaría que sean circulados vía correo electrónico los informes presentados por las delegaciones de trabajadores y empleadores. Ambas delegaciones resaltan la importancia del ámbito del Consejo Superior Tripartito como herramienta de gran utilidad para el diálogo social, reivindicando la necesidad de la consulta previa no vinculante. La delegación del Poder Ejecutivo entiende que este órgano, de gobernanza y coordinación de las relaciones laborales, es el competente para discutir los temas referidos a las relaciones laborales, de acuerdo a la legislación vigente. En este estado las delegaciones resuelven confeccionar un documento marco de consenso resaltando los aspectos referidos anteriormente, relacionados con la relevancia del ámbito y la consulta previa no vinculante en aspectos como los que figuran en el orden del día de la fecha. El documento será remitido al Parlamento Nacional a fin de trasmitir estos puntos de vista del Consejo Superior Tripartito. Para su confección y redacción se delega a la Mesa Coordinadora del Consejo Superior Tripartito, convocando a la misma para el día 17 de noviembre del corriente a las 16hs. Respecto a los proyectos sometidos a consulta por el Ejecutivo a las delegaciones, las mismas resuelven no trabajar en esta instancia en un documento de consenso, dada la dificultad de alcanzar tal objetivo por el avanzado estado parlamentario de ambos proyectos y las diferencias de visión sobre los mismos. No obstante, las delegaciones consideran que en el futuro podrán tratarse temáticas vinculadas con proyectos de ley sobre cuestiones laborales a efectos de su consulta tripartita. La delegación de empleadores agrega a ello, que participará de forma experimental evaluando los resultados obtenidos. SEGUNDO. Finalmente, se ponen a consideración dos notas presentadas correspondientes a la representación empleadora ante los grupos de Consejos de Salarios, una de ellas enviada por la Cámara Nacional de Comercio de fecha 12 de setiembre de 2016 y otra con fecha 16 de agosto de 2016 por la Confederación Granjera del Uruguay. Respecto de la última la delegación empleadora solicita prórroga a los efectos de tomar posición, y en relación a la primera se transmite que dicho planteo ya fue solucionado internamente en la delegación empleadora. Sin mas temas que tratar se levanta la sesión. Leída que les fue se firman 7 ejemplares del mismo tenor.----

Criction Record de Trabajo Substructora Nacional de Trabajo